

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8100

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2025 de validación de la Resolución del director de la AETIB de aceptación de la renuncia a la ejecución del Proyecto ITS2023-006 - Ayudas dirigidas a garantizar la calidad de la ocupación presentado por la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo (actualmente Consejería de Empresa, Ocupación y Energía) con cargo al Plan Anual 2023 del impuesto del turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible creó el fondo para favorecer el turismo sostenible (en adelante ITS), que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del artículo mencionado y con la redacción del Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y por la calidad turística (BOIB nº 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este fondo se tienen que destinar a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben de conformidad con lo que dispone el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, en virtud de lo que establece el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, se reestructura y se regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento de mengua de los impactos de la actividad turística y de mejora del posicionamiento, y, de acuerdo con el artículo 4.2 del mencionado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el ITS.

El párrafo sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 (BOIB nº 52, de 26 de abril de 2025) por el que se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y se actualizan las medidas de control interno del ITS, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones que sean necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos integrantes del ITS, como también con los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB nº 74, de 12 de junio de 2025, se publicó la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de 9 de junio de 2025 por la que se desarrollan aspectos sobre la tramitación, la gestión y el procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el ITS.

El apartado 7.4 de la Instrucción, en las reglas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renunciaciones a la ejecución por las personas beneficiarias de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al ITS, establece que, una vez recibida por la AETIB esta comunicación formal de renuncia a la ejecución del proyecto, la Agencia tiene que dictar una resolución por la que acepta la devolución a iniciativa de la persona beneficiaria, que tiene que elevar a validación del Consejo de Gobierno, y tiene que rendir cuentas de ello en la primera sesión del Pleno del ITS que se lleve a cabo para que este la ratifique. El importe de la devolución pasará a formar parte del presupuesto del plan anual siguiente.

La entidad Consejería de Empresa, Ocupación y Energía tiene concedida por la AETIB una transferencia por un importe de 1.000.000,00 euros para la ejecución del Proyecto ITS2023-006 – Ayudas dirigidas a garantizar la calidad de la ocupación, con cargo al Plan Anual 2023.

El 19 de septiembre de 2025 ha comunicado formalmente la renuncia al proyecto.

El 30 de junio de 2025, por Resolución del director de la AETIB, se ha aceptado la devolución a iniciativa de la persona beneficiaria.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión del día 18 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Validar la Resolución de 30 de junio de 2025 de aceptación de la renuncia a la ejecución del Proyecto ITS2023-006 – Ayudas dirigidas a garantizar la calidad de la ocupación, presentado por la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo (actualmente Consejería de Empresa, Ocupación y Energía) con cargo al Plan Anual 2023 del ITS.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.



Tercero. Rendir cuentas al Pleno de la Comisión del ITS de esta renuncia para que este importe de devolución se incluya en el presupuesto del próximo plan anual.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*18 de julio de 2025*)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

